



DECRETO ALCALDICIO N° 1862 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1554 de fecha 29.07.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con la Sra. Marcia Román López, cédula de identidad N° 11.554.542-6, por traslado de pacientes de diferentes sectores de la comuna que asisten a Terapia al Centro Comunitario de Rehabilitación, los días 29 y 31 de Julio de 2014, desde las 09:00 hasta las 13:00 hrs., por un monto total de \$ 50.000 exento de iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.07.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Marcia del Pilar Román López, cédula de identidad N° 11.554.542-6, por traslado de pacientes de diferentes sectores de la comuna que asisten a Terapia al Centro Comunitario de Rehabilitación, los días 29 y 31 de Julio de 2014, desde las 09:00 hasta las 13:00 hrs., por un monto total de \$ 50.000 exento de iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCO CORNEJO CERON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MCC/LGE/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE